

HECHO RELEVANTE

Madrid, 20 de diciembre de 2012. De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC) celebrado el 20 de diciembre de 2012, y con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica lo siguiente:

En el actual contexto económico y financiero, diversos factores están provocando una contracción de los recursos generados por el Grupo FCC y la necesidad de asumir pérdidas, como consecuencia del saneamiento de determinados activos de la compañía. En este sentido, el Consejo de Administración de FCC ha decidido, de acuerdo con un principio de gestión prudente y en el mejor interés de todos los accionistas de la compañía, no distribuir dividendo a cuenta de los resultados de 2012, como era habitual en pasados ejercicios.

Todo ello con el objetivo de:

- Fortalecer el balance, reteniendo los recursos generados, para apoyar la creación futura de valor para el accionista;
- Reducir el endeudamiento y mantener el crecimiento rentable de las operaciones;
- Concentrarnos en desarrollar y potenciar el “core business” de la compañía y acelerar el proceso de desinversión en activos no estratégicos, con el que el Grupo está plenamente comprometido.